



Resolución definitiva de 13 de septiembre de 2023 de la Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (TFGs) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, en la que se aprueba el orden para la asignación del Trabajo Fin de Grado, a realizar por los alumnos del Doble Grado en Química y Bioquímica para el curso 2023-24.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa del Centro, en la que se establece el proceso de adjudicación de los TFGs para los estudiantes del Doble Grado en Química y Bioquímica para el curso académico 2023-24 y en atribución de sus competencias, esta comisión establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. En primer lugar, serán desestimadas sin más trámites las solicitudes de los alumnos que no cumplan los requisitos establecidos por normativa.
2. En segundo lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que tienen superado la totalidad de los créditos correspondientes a las asignaturas de 1º a 4º curso, tomando como nota media ponderada la de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor, sobresaliente, y así sucesivamente, obtenidas por el alumno.
3. En tercer lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que habiendo superado el módulo básico tengan pendiente no más de 24 créditos por superar para cumplir los requisitos, aplicando el mismo coeficiente que en el punto anterior. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor obtenidas por el alumno. En su defecto el número de sobresalientes, y así sucesivamente.
4. En cuarto lugar, se establecerá excepcionalmente, una relación de todos los solicitantes no incluidos en los puntos anteriores que han solicitado la adjudicación del TFG fuera de plazo, ordenados según los criterios aplicados en los puntos anteriores.
5. En quinto lugar, dejar exentos de nueva adjudicación, a los alumnos que así lo han solicitado, que tienen la autorización de su tutor/es, y que eligieron un TFG en un curso académico anterior.
6. En sexto lugar, dado que la elección del TFG constituye un acto personal, sólo se admitirá la representación, previa acreditación del representante y con autorización del representado. La documentación acreditativa debe ser enviada al correo electrónico TFGdecquim@ucm.es desde la fecha de publicación de esta resolución hasta la publicación de las listas definitivas.



En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Convocar a los alumnos del Doble Grado en Química y Bioquímica, o su representante acreditado, que pueden elegir TFG, al proceso público de adjudicación que se celebrará el **viernes día 15 de septiembre a las 12:00h en el aula QA01.**

SEGUNDO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los alumnos que tienen superados todos los créditos correspondientes a las asignaturas de 1º a 4º curso:

1	González	Reviriego	David Alfredo
2	Martín	Jiménez	Víctor
3	Blasco	Losa	José Manuel
4	Rodríguez	Rojo	Beatriz
5	Lopez	Ruiz	Ana
6	Samiñán	González	María
7	Godoy	Pérez	Sonia
8	Sánchez	Velasco	Teresa
9	Mateo	Mendoza	Jorge Mario
10	Vazquez	Ammirati	Gabriel
11	Pérez	Pérez	Ariadna
12	Dorn	Egea	Arnau Wolfgang
13	Mínguez	Rodríguez	Andrea
14	Rodríguez	Navajo	Alicia
15	Márquez	Rubio	Itahisa

TERCERO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los alumnos del Doble Grado en Química y Bioquímica que le restan 24 créditos o menos por superar para cumplir los requisitos:

16	Trujillo	Cubillo	Sara
17	Madariaga	López	Anne

CUARTO: Se concede a los alumnos que a continuación se relacionan, continuar con el trabajo iniciado en un curso académico anterior.

Schiaffarino	Franco	Fiona	Preparación de nanopartículas proteicas Utilización de THEDES (Therapeutic Deep Eutectic Solvents) en la preparación de formulaciones farmacéuticas
--------------	--------	-------	---



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en el plazo de tres días.

Madrid, a 13 de septiembre de 2023

La Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado,
María Luz Mena Fernández